

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1983-84

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AUMENTOS DE SUELDOS AL SECRETARIO DEL ALCALDE Y A LA TESORERA MUNICIPAL.

POR CUANTO: El Hon. Alcalde ha recomendado el que tanto el sueldo de su Secretario como de la Tesorera Municipal, sean aumentados a los mismos niveles de los anteriores incumbentes.

POR CUANTO: De acuerdo con la Ley Municipal vigente, corresponde a la Asamblea Municipal autorizar cambios en la retribución de los funcionarios y empleados.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Ordenar al Auditor Municipal a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los siguientes aumentos de sueldo:

1. Aumentar el sueldo del Secretario del Alcalde a \$675.00 mensuales a partir del lro. de febrero de 1984, Disponiéndose, que dicho aumento se cubrirá con las economías del puesto del mes de julio que es de \$500.00 más \$375.00 asignado por la Ordenanza Núm. 29, Serie 1983-84.
2. Aumentar el sueldo de la Tesorera Municipal a \$815.00 mensuales a partir del lro. de febrero de 1984, Disponiéndose, que dicho aumento se cubrirá con la asignación aprobada mediante la Ordenanza Núm. 29, Serie 1983-84.

Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde y su vigencia será retroactiva al lro. de febrero de 1984.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza debe ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

*José Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada* por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los 7  
días del mes de Marzo de 1984.

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1983-84

fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 1ro. de marzo de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Carmen D. Rodriguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José Ortiz Medina, Agustín Sánchez, Vicente, Martínez. En contra: Reinaldo Rivera, Héctor Castro, Carlos A. Torres. Abstenidos: Benigna García, José A. García, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de Marzo de 1984.

*José Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL